



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

0186

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA Miércoles quince de julio de dos mil quince

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las nueve horas del día quince de julio de dos mil quince, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, publicado en la Gaceta Parlamentaria del seis de septiembre de dos mil doce, se reunieron las Diputadas y Diputados integrantes del mismo, el Secretario General, el Secretario de Servicios Administrativos y Financieros y el Contralor Interno, para el efecto de celebrar reunión extraordinaria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia, verificación de quórum y aprobación del orden del día.

Se tomó lista de asistencia, que se agrega a esta acta, y toda vez que están presentes los diputados y diputadas cuya representación respecto de los Grupos Parlamentarios suma más de 251 votos, el Presidente del Comité de Administración declaró quórum legal para la toma de acuerdos.

El orden del día se aprobó por unanimidad.

2.- Asuntos turnados por la Junta de Coordinación Política:

2.1 Solicitud de la Diputado Héctor I. Mares Cossío, Presidente de la Comisión Asuntos Frontera Norte, para que se autorice adelanto de los recursos asignados al techo presupuestal de esa Comisión, para la adquisición de servicios de alimentación, hospedaje y transportación aérea de diputados y personal adscrito y del Canal del Congreso, para celebrar reunión ordinaria, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a realizarse el día 24 de julio de 2015.

ACUERDO: Se instruye y autoriza a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las direcciones generales competentes, y con cargo al presupuesto operativo asignado a la Comisión de Asuntos Frontera Norte, en el ejercicio fiscal 2015, emita hasta cinco cupones de boletos de avión, y otorgue los viáticos correspondientes, a diputados integrantes de esa Comisión, en la fecha que esta determine, de conformidad con lo previsto



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

por los numerales 1,2 y 5 de los “Lineamientos para la Asignación de Boletos de Aviación y Viáticos a las Diputadas y Diputados para la Realización de Viajes de Trabajo en Territorio Nacional, Acordados por las Comisiones y Comités”.

3.- Asuntos que presenta la Presidencia del Comité de Administración:

3.1 Solicitud de la Directora General del Canal del Congreso, para que se autorice ampliación presupuestal por la cantidad de \$1,264,500.00 (un millón doscientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) a fin de hacer pago, en una sola exhibición, de la indemnización por la expropiación del predio ubicado en el Cerro del Chiquihuite.

Considerando:

- I. Que en 10 de marzo de 2010, el Instituto Federal de Telecomunicaciones otorgó el título de permiso para usar con fines oficiales un canal de televisión digital con distintivo de llamada XHHCU-TDT Canal 45, a favor del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se especificó que el equipo de transmisión se ubicaría en el Cerro del Chiquihuite, Distrito Federal,
- II. Que en 21 de diciembre de 2011, los Presidentes de las Mesas Directivas de las Cámaras de Senadores y Diputados suscribieron, ante el Delegado de la Procuraduría Agraria en el Distrito Federal, un convenio de ocupación previa de tierras de uso común respecto de 1,556.94 metros cuadrados, sujetas a procedimiento expropiatorio con el Comisariado Ejidal del Ejido Cuautepec, ubicado en la Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, señalándose que se practicó el avalúo correspondiente mediante el cual se determinó un monto de \$4,215,000.00 (cuatro millones doscientos quince mil pesos 00/100 M.N.), por tal motivo en la Cláusula Tercera del citado convenio se especificó que el Congreso se obliga a pagar al núcleo ejidal por concepto de contraprestación por la ocupación previa la cantidad de \$1,686,000.00 (un millón seiscientos ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que fue cubierta a partes iguales entre las colegisladoras,
- III. Que por tal motivo con fecha 23 de diciembre de 2011, se realizó el pago estipulado en el convenio de ocupación con el Ejido de Cuautepec por un monto de \$843,000.00 (ochocientos cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la cámara de Diputados, realizando la colegisladora un pago por la misma cantidad,



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

- IV. Que como consecuencia de lo anterior, se realizaron diversas gestiones administrativas ante diversas Secretarías Federales y Locales, con el fin de iniciar el procedimiento de expropiación del predio ubicado en el Cerro del Chiquihuite,
- V. Que en 30 de abril de 2012 los Presidentes de las Mesas Directivas de ambas Cámaras solicitaron al Secretario de la Reforma Agraria, se instaurara y tramitara el expediente de expropiación y en su oportunidad se sometiera a la consideración del ejecutivo federal el proyecto de decreto presidencial correspondiente para su publicación en el Diario Oficial de la Federación,
- VI. Que el 17 de diciembre de 2012 el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales emitió avalúo respecto del predio donde se instalará la estación de transmisión del Canal del Congreso con distintivo de llamada XHHCU-Canal 45, por un monto de indemnización de \$871,718.00 (ochocientos setenta y un mil setecientos dieciocho pesos 00/100 M.N.),
- VII. Que en 21 de octubre de 2013 el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales emitió avalúo en términos del artículo 147 de la Ley General de Bienes Nacionales, en el que se determina un valor de oportunidad de \$4,215,000.00(cuatro millones doscientos quince mil pesos 00/100 M.N.),
- VIII. Que se han venido realizando diferentes trámites para complementar la integración del expediente que se encuentra radicado en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano,
- IX. Que el 20 de marzo de 2015 los Directores Generales Jurídicos de ambas Cámaras, solicitaron a la Presidenta del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales actualice el dictamen valuatorio señalado en el considerando VII de este acuerdo,
- X. Que al estar debidamente integrado, a esta fecha, el expediente radicado en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, esperando que el Instituto Administración y Avalúos de Bienes Nacionales emita la ratificación del avalúo correspondiente, y poder turnar al Ejecutivo Federal el Proyecto de Decreto Expropiatorio, para que sea firmado y se ordene su publicación en el Diario Oficial de la Federación, lo que daría como consecuencia la obligación de indemnizar a los ejidatarios por la diferencia del monto de los recursos estipulados en el convenio de ocupación previa descrito en el considerando III,



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

por un monto de \$1,264,500 (un millón doscientos sesenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que corresponde al 50% del monto total en paridad con la colegisladora,

- XI. Que la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, a consulta de este Comité, informó que la ampliación líquida solicitada por el Canal del Congreso, se considera viable en términos presupuestales.

Expuesto lo anterior el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza y se instruye a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que, a través de la direcciones generales competentes, realice una ampliación líquida al techo presupuestal del Canal del Congreso hasta por la cantidad de \$1,264,500.00 (un millón doscientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), a fin de que con esos recursos se haga pago, en una sola exhibición, del monto estipulado como indemnización por la expropiación del predio ubicado en el Cerro del Chiquihuite.

SEGUNDO. Se instruye y autoriza a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, lleve a cabo los trámites administrativos y adecuaciones presupuestales que sean necesarios para el cumplimiento del Acuerdo que antecede.

3.2 La Secretaría Técnica da cuenta con los Oficios CCS/DA/0482/2015, CCS/DA/0483/2015 y CCS/DA/0484/2015 del Director Administrativo de la Coordinación de Comunicación Social, a los que se anexan relaciones de contratos suscritos por prestadores de servicios profesionales (free lance) durante los períodos julio-septiembre de 2014, octubre-diciembre de 2014 y enero-marzo de 2015, respectivamente, en cumplimiento al Acuerdo de este Comité del 14 de mayo de 2009.

ACUERDO: Los integrantes del Comité de Administración quedan de enterados.

3.3 Solicitud de la Diputada Adriana González Carrillo, Presidenta de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional, para que se le autorice el adelanto de recursos del fondo para gastos de operación de esa Comisión, para sufragar gastos relacionados con el evento denominado "Diálogo Interparlamentario México-Ecuador Los retos de la Movilidad Humana en el Siglo XXI" que se realizará los días 21 y 22 de julio de 2015, en la Ciudad de México.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO: Conforme al artículo 15 de la Norma para Regular el Ejercicio de los Presupuestos Operativos asignados a las Comisiones y Comités Legislativos, se autoriza el adelanto del presupuesto operativo, calculado a agosto de dos mil quince, de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional, hasta por la cantidad de \$288,000.00 (doscientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) a fin de que esta pueda sufragar gastos relacionados con el evento denominado "Diálogo Interparlamentario México-Ecuador Los retos de la Movilidad Humana en el Siglo XXI" que se realizará los días 21 y 22 de julio de 2015, en la Ciudad de México.

4.- Asuntos que presenta la Secretaría General:

4.1 Solicitud para que se realice un Alcance al Acuerdo de este Comité, del 20 de marzo de 2015, por el que se autoriza la conservación y mantenimiento menor de inmuebles.

ACUERDO: En alcance al Acuerdo de este Comité, de fecha veinte de junio de dos mil quince, por el cual se autorizó la contratación, conforme a la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados, de los servicios de conservación y mantenimiento menor de inmuebles, se autoriza, como fe de erratas, la precisión que a continuación se indica:

Dice el Acuerdo Primero del "Acuerdo del Comité de Administración por el que se autoriza la contratación, conforme a la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados, de los servicios de conservación y mantenimiento menor de inmuebles:

Primero.- Se autoriza a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que, a través de las Direcciones Generales competentes, lleve a cabo la contratación de los servicios de "Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles" que se clasifican en la partida presupuestal 3510, en términos de lo previsto por los artículos 44 fracción XI de la Norma ...

Debe decir: Primero.- Se autoriza a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que, a través de las Direcciones Generales competentes, lleve a cabo la contratación de los servicios de "Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles" que se clasifican en la partida presupuestal 3510, en términos de lo previsto por los artículos 44 fracción II de la Norma ...

5.- Asuntos Generales:

No se presentaron asuntos generales.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

6.- Cierre de la reunión:

No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la reunión, siendo las diez horas del día de su fecha.

Diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos
Presidente y Titular
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Diputado Isaiás Cortés Berúmen
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Diputado Guillermo Sánchez Torres
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución
Democrática

Diputado Enrique Aubry de Castro
Palomino
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Diputado Alberto Anaya Gutiérrez
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Del Trabajo



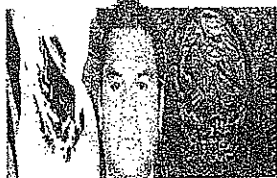
LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

**Diputado Juan Ignacio Samperio
Montaño**
**Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Movimiento Ciudadano**

Diputada Lucila Garfias Gutiérrez
**Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Nueva Alianza**

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA
LISTA DE ASISTENCIA
15 DE JULIO, 2015**



DIP. WILLIAMS
OSWALDO OCHOA
GALLEGOS
Presidente GP-PRI



DIP. GUILLERMO
SANCHEZ TORRES
Titular GP- PRD



DIP. ISAÍAS CORTÉS
BERÚMEN
Titular GP-PAN



DIP. ENRIQUE AUBRY
DE CASTRO PALOMINO
Titular GP-PVEM



DIP. ALBERTO ANAYA
GUTIÉRREZ
Titular GP-PT



DIP. JUAN IGNACIO
SAMPERIO MONTAÑO
Titular GP-MC



DIP. LUCILA GARFIAS
GUTIÉRREZ
Titular GP-NA
